



DECRETO Nº **16.497**/2.015 ARICA, 4 de Septiembre de 2.015.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 15.359/2.015 de fecha 1 de Septiembre de 2.015, de Igor Ismael Murtagh Iglesias, Rut N° 14.102.205-9, del local ubicado en avenida Rómulo Peña N° 2245 de Arica, por activar sin patente y sin resolución sanitaria el giro "Electricidad automotriz, mantenimiento y reparación de vehículos".
- b) La solicitud de Igor Ismael Murtagh Iglesias, Rut N° 14.102.205-9, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en Rómulo Peña N° 2245 de Arica, señalando que obtuvo la resolución sanitaria para activar el giro "Taller mecánico, electricidad automotriz, desabolladura y pintura de vehículos"
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
 - d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Rómulo Peña N° 2245 de Arica, activado por Igor Ismael Murtagh Iglesias, Rut N°14.102.205-9, por cuanto el contribuyente obtuvo la resolución sanitaria correspondiente, debiendo renovar el segundo semestre de 2.015, de la patente Rol N° 6-9466 y realizar ampliación de giro en ésta correspondiente a desabollado y pintura de vehículos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"

ADMINISTRACCIBENEDICTO COLINA AGRIANO
VFINANZAS DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MdP/mng